

Fin al veto de Montón a las prácticas de la privada en hospitales públicos - Mediterráneo - 04/07/2019

DESPUÉS DE LAS SENTENCIAS DEL TSJ Y DEL CONSTITUCIONAL, REVOCÁNDOLO

Fin al veto de Montón a las prácticas de la privada en hospitales públicos

► Sanidad pacta con el CEU distribuirle las plazas que le sobren a la UJI en Castellón

► El campus privado deberá pagar al Consell por el uso de servicios y docentes

CRISTINA GARCIA
cgarcia@epmediterraneo.com
CASTELLÓN

Fin al veto de las prácticas sanitarias de la universidad privada en hospitales públicos valencianos que la exconsellera de Sanidad, Camen Montón, impuso en mayo del 2016. Fue entonces una decisión consensuada con la Conselleria de Educación, los rectores valencianos y las asociaciones de estudiantes de Medicina de los campus públicos por una situación irregular con convenios caducados y funcionarios públicos que incumplían la Ley de incompatibilidades al utilizar horas de su trabajo para tutorizar a alumnos de una universidad privada.

Y ayer, tras varios varapalos judiciales, desde el del Tribunal Superior de Justicia al Constitucional, la consellera de Sanidad, Ana Barceló firmó un nuevo acuerdo con las universidades Cardenal Herrera-CEU-con campus en Castellón, la Católica de València San Vicente Mártir y la Europea de València, para que su alumnado de Ciencias de la Salud tenga plazas para las prácticas obligatorias para sacarse la carrera.

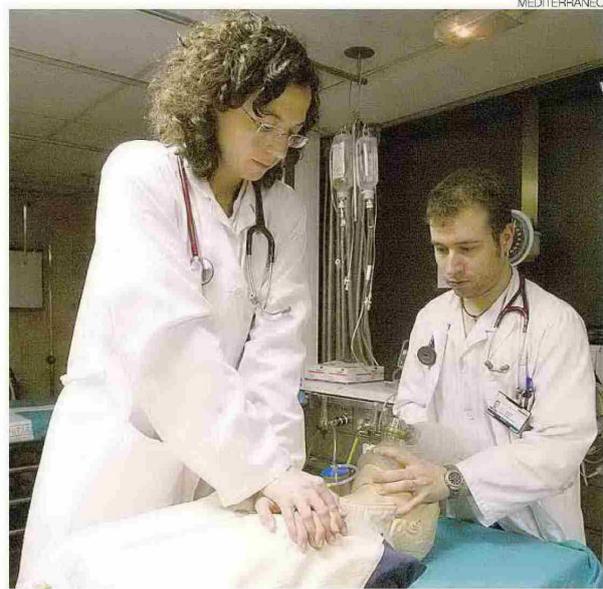
Medicina y Enfermería -en Castellón-, junto a Fisioterapia, Farmacia, Nutrición y Psicología son las carreras cuyos estudiantes se beneficiarán de la reversión del bloqueo, que tendrá una vigencia inicial de dos cursos, el 2019/20 y el 2020/21, prorrogables hasta el 2023. En Castellón, solo el Hospital Comarcal de Vinaròs entra

en la oferta de plazas, aunque los alumnos del CEU-Cardenal Herrera también tienen la opción de irse a Sagunt -como hasta ahora- a los que se suman en el acuerdo el Arnau de Vilanova-Llíria, Doctor Moliner, Requena, Pare Jofré y La Ribera, y en Gandia y Xàtiva-Ontinyent, sólo para Medicina.

Hasta ahora, la UJI cedía al CEU plazas en los cuatro hospitales públicos gracias a un convenio solidario que en su primer año de vigencia, el 2016, supuso gestionar 469 estancias de la universidad privada -232 en Enfermería y 237 en Medicina-, además de las 580 propias -180 y 400, respectivamente-, una cifra que se han ido reduciendo conforme subía de curso y las nuevas promociones no entraban en el plan.

SIN COINCIDIR CON LA UJI // Según el documento, los puestos nunca podrán superar la capacidad docente de los centros sanitarios, y se asignarán de forma proporcional entre las universidades privadas, garantizando que no coincida alumnado de diferentes universidades en un mismo servicio.

Y si antes el CEU pagaba una media de 700 € por alumno para pagar a los profesores asistenciales, ahora deberá abonar 21,16 euros por crédito cursado de alta experimentalidad en las prácticas a la propia Conselleria, que revertirá directamente en los departamentos y servicios que acogan al alumnado, adquirir material de investigación y mejorar la formación de los docentes. ≡



► Alumnos de Medicina, en plenas prácticas hospitalarias este curso.

detalles

- 1 EL BLOQUEO A LA PRIVADA LLEGA EN EL 2016**
En mayo del 2016, Sanidad y Educación, en una 'cruzada' contra la universidad privada con el veto a las becas, dicen que Católica, CEU y Europea no podrán hacer prácticas sanitarias en la pública.
- 2 LA PÚBLICA TIENE LA PRIORIDAD**
La medida estaba encaminada a priorizar a la universidad pública a la hora del uso de los recursos públicos. Y que los profesionales no incurrieran en incumplimiento de la Ley de incompatibilidades.
- 3 469 ALUMNOS DEL CEU, AFECTADOS**
En Castellón, la medida afecta a 469 alumnos matriculados en Medicina y Enfermería del CEU. La UJI llega a un acuerdo para gestionar las prácticas ante la sobresaturación de los hospitales.
- 4 SENTENCIAS JURÍDICAS**
La Católica de València denunció de inmediato la situación ante el TSJCV. En octubre del 2018 le dieron la razón, avalada en febrero por una sentencia del Tribunal Constitucional a instancias del PP.